



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/50/587
28 de noviembre de 1995
ESPAÑOL
ORIGINAL: ÁRABE

Quincuagésimo período de sesiones
Tema 67 del programa

CREACIÓN DE UNA ZONA LIBRE DE ARMAS NUCLEARES EN EL ASIA MERIDIONAL

Informe de la Primera Comisión

Relator: Sr. Rajab SUKAYRI (Jordania)

I. INTRODUCCIÓN

1. El tema titulado "Creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional" fue incluido en el programa provisional del quincuagésimo período de sesiones de conformidad con la resolución 49/72 de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1994.
2. En su tercera sesión plenaria, celebrada el 22 de septiembre de 1995, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir el tema en su programa y asignarlo a la Primera Comisión.
3. En su segunda sesión, celebrada el 12 de octubre de 1995, la Primera Comisión decidió celebrar un debate general sobre todos los temas relativos al desarme y la seguridad internacional que se le habían asignado, a saber, los temas 57 a 78, 80 y 81. Esos temas se debatieron en las sesiones 3ª a 11ª, celebradas del 16 al 20 y el 25 y 26 de octubre de 1995. Del 30 de octubre al 3 de noviembre se celebraron debates estructurados sobre asuntos concretos del enfoque temático adoptado. En las sesiones 13ª a 17ª, celebradas del 6 al 9 de noviembre, se examinaron los proyectos de resolución relativos a dichos temas. En las sesiones 18ª a 29ª, celebradas los días 10, 13 a 17, 20 y 21 de noviembre, se adoptaron decisiones sobre los proyectos de resolución.
4. En relación con el tema 67, la Primera Comisión tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre la creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional (A/50/299).

II. EXAMEN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN A/C.1/50/L.6

5. En la 14ª sesión, celebrada el 7 de noviembre, el representante del Pakistán, en nombre de Bangladesh y el Pakistán, presentó un proyecto de resolución titulado "Creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional" (A/C.1/50/L.6).

6. En su 18ª sesión, celebrada el 10 de noviembre, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.1/50/L.6 en votación registrada por 133 votos contra 3 y 11 abstenciones (véase párr. 7). La distribución de los votos fue la siguiente¹:

Votos a favor: Afganistán, Albania, Alemania, Andorra, Angola, Arabia Saudita, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Benin, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Cabo Verde, Camerún, Canadá, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Côte d'Ivoire, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Irlanda, Islandia, Islas Marshall, Islas Salomón, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazakstán, Kenya, Kuwait, Lesotho, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauritania, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Mozambique, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Unida de Tanzanía, Rumania, Samoa, Senegal, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suriname, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Turquía, Ucrania, Uganda, Uruguay, Venezuela, Yemen, Zambia y Zimbabue.

Votos en contra: Bhután, India y Mauricio.

Abstenciones: Argelia, Cuba, Chipre, Georgia², Indonesia, Israel, Madagascar, Myanmar, República Democrática Popular Lao, Swazilandia y Viet Nam.

III. RECOMENDACIÓN DE LA PRIMERA COMISIÓN

7. La Primera Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

¹ Posteriormente, las delegaciones de la República Islámica del Irán y el Gabón indicaron que, de haber estado presentes, habrían votado a favor del proyecto de resolución A/C.1/50/L.6.

² Posteriormente, la delegación de Georgia indicó que su intención había sido votar a favor del proyecto de resolución A/C.1/50/L.6.

Creación de una zona libre de armas nucleares en
el Asia meridional

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 3265 B (XXIX), de 9 de diciembre de 1974, 3476 B (XXX), de 11 de diciembre de 1975, 31/73, de 10 de diciembre de 1976, 32/83, de 12 de diciembre de 1977, 33/65, de 14 de diciembre de 1978, 34/78, de 11 de diciembre de 1979, 35/148, de 12 de diciembre de 1980, 36/88, de 9 de diciembre de 1981, 37/76, de 9 de diciembre de 1982, 38/65, de 15 de diciembre de 1983, 39/55, de 12 de diciembre de 1984, 40/83, de 12 de diciembre de 1985, 41/49, de 3 de diciembre de 1986, 42/29, de 30 de noviembre de 1987, 43/66, de 7 de diciembre de 1988, 44/109, de 15 de diciembre de 1989, 45/53, de 4 de diciembre de 1990, 46/31, de 6 de diciembre de 1991, 47/49, de 9 de diciembre de 1992, 48/72, de 16 de diciembre de 1993 y 49/72, de 15 de diciembre de 1994, referentes a la creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional,

Reiterando su convicción de que la creación de zonas libres de armas nucleares en distintas regiones del mundo es una de las medidas que pueden contribuir eficazmente al logro de los objetivos de la no proliferación de las armas nucleares y del desarme general y completo,

Estimando que la creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional, como en otras regiones, ayudará a reforzar la seguridad de los Estados de la región contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares,

Tomando nota con reconocimiento de las declaraciones formuladas en el más alto nivel por los gobiernos de los Estados del Asia meridional que están desarrollando sus programas nucleares con fines pacíficos, en las que reafirman su compromiso de no adquirir ni fabricar armas nucleares y de dedicar sus programas nucleares exclusivamente al progreso económico y social de sus pueblos,

Celebrando la reciente propuesta de que se concierte un tratado bilateral o regional de prohibición de los ensayos nucleares en el Asia meridional,

Tomando nota de la propuesta de convocar, con los auspicios de las Naciones Unidas, una conferencia sobre la no proliferación de las armas nucleares en el Asia meridional tan pronto como sea posible, con la participación de los Estados de la región y de otros Estados interesados,

Tomando nota también de la propuesta de celebrar consultas entre cinco naciones con miras a lograr la no proliferación de las armas nucleares en la región,

Considerando que la posible participación de otros Estados en este proceso, cuando procediera, podría ser de utilidad,

Teniendo presentes las disposiciones de los párrafos 60 a 63 del Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la

Asamblea General³, referentes a la creación de zonas libres de armas nucleares, incluso en la región del Asia meridional,

Tomando nota del informe del Secretario General⁴,

1. Reafirma su apoyo, en principio, al concepto de una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional;

2. Insta una vez más a los Estados del Asia meridional a que sigan haciendo todo lo posible por crear una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional y a que, entre tanto, se abstengan de toda acción que se oponga al logro de ese objetivo;

3. Acoge con beneplácito el apoyo de los cinco Estados poseedores de armas nucleares a esta propuesta y los exhorta a que presten la cooperación necesaria en los esfuerzos por crear una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional;

4. Pide al Secretario General que se ponga en comunicación con los Estados de la región y otros Estados interesados para determinar sus opiniones sobre la cuestión y promover consultas entre ellos con miras a estudiar la mejor forma de promover la creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional;

5. Pide también al Secretario General que le presente un informe sobre la cuestión en su quincuagésimo primer período de sesiones;

6. Decide incluir en el programa provisional de su quincuagésimo primer período de sesiones el tema titulado "Creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional".

³ Resolución S-10/2.

⁴ A/50/299.